

Expediente: **36/24-I9**
Carátula: **PEÑA MARCELA Y OTROS C/ COMUNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO DIAGUITA DEL VALLE DE TAFI S/ REIVINDICACION**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**
Tipo Actuación: **INTERLOCUTORIAS CIVILES**
Fecha Depósito: **03/03/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20213280121 - PEÑA, MARCELA-ACTOR/A
20368658821 - COMUNIDAD DE BASE LAS TACANAS, -DEMANDADO
20368658821 - JOFRE, STELLA MARY-APODERADO/A COMUN
20368658821 - COMUNIDAD INDIGENA DIAGUITA DEL VALLE DE TAFI, -DEMANDADO
20368658821 - AZAR, ALEJO-DEMANDADO
20368658821 - TEJADA, VANESA RAQUEL-DEMANDADO
20368658821 - PASTRANA, MANUEL EUSTAQUIO-DEMANDADO
20368658821 - TEJADA, MARIO HECTOR-DEMANDADO
20368658821 - CEQUEIRA, BELINDA DEL VALLE-DEMANDADO
90000000000 - RODRIGUEZ, DARIO OSCAR-DEMANDADO
20368658821 - TEJADA, SILVIA ROSA-DEMANDADO
20368658821 - ACOSTA, LAURA PASTORA-DEMANDADO
20368658821 - IBÁÑEZ, ARTURO ISMAEL-DEMANDADO
20368658821 - REINOSO, PAOLA EVA-DEMANDADO
20368658821 - MAMANI, HECTOR FABIAN-DEMANDADO
20368658821 - TEJADA, DAIANA MARIBEL-DEMANDADO
20368658821 - RODRIGUEZ, LUIS EDUARDO-DEMANDADO
307155723181519 - FISCALÍA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL 1ERA MONTEROS

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 36/24-I9



H30800116389

CAUSA: PEÑA MARCELA Y OTROS c/ COMUNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO DIAGUITA DEL VALLE DE TAFI s/ REIVINDICACION. EXPTE: 36/24-I9.- .-

Monteros, 02 de marzo de 2026.-

AUTOS Y VISTOS

Para resolver el otorgamiento del beneficio de litigar sin gastos solicitado, y

CONSIDERANDO

1- Que en fecha la demandada en autos, ACOSTA, LAURA PASTORA, D.N.I. N° 27371165, domiciliada en calle LOS CUARTOS, Tafi del Valle, solicita el otorgamiento del beneficio para litigar sin gastos para intervenir en este proceso.

2- De las constancias de autos surge que en fechas 10/12/25, 15/12/25 y 11/02/26 se encuentran agregados los informes y constancias requeridos por la normativa vigente.

Que con los instrumentos agregados se han cumplido con los requisitos previstos en los arts. 74, 79 y 80 CPCCT.-

En merito a lo precedentemente considerado, lo dispuesto por los arts. 74 y 76 CPCCT, la conformidad del Ministerio Fiscal.-

RESUELVO

I)- OTORGAR a favor de la Sra. ACOSTA, LAURA PASTORA, D.N.I. N°: 27371165, el beneficio para litigar sin gastos en el juicio caratulado “PEÑA MARCELA Y OTROS c/ COMUNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO DIAGUITA DEL VALLE DE TAFI s/ REIVINDICACION", en los términos del artículo 85 y 88 del CPCCT.-

II)- DESIGNAR al letrado TRONCOSO LEIVA,RONI NICOLAS y LEIVA MARIA ROSARIO para representar a la Sra. ACOSTA, LAURA PASTORA, D.N.I. N°: 27371165, en el juicio mencionado.

III)- NOTIFIQUESE a la Sra. Agente Fiscal.

HAGASE SABER.

Actuación firmada en fecha 02/03/2026

Certificado digital:

CN=CARRERA Tatiana Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27244140004

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.